

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

REVISTA LEGISLATIVA

Destinos vacantes para su provisión por el quinto turno.—La Dirección general tiene preparadas ya las relaciones de plazas desiertas correspondientes a pueblos de más de 500 habitantes, las que no habiendo sido solicitadas por ninguno de los cuatro primeros turnos han de ser provistas con opositores y opositoras que ganaron plaza en la última convocatoria.

La publicación oficial de esas vacantes no señalará el comienzo del plazo para que los aspirantes las soliciten; seguramente la Dirección general procurará, antes de proveer esas Escuelas, asegurarse de que ningún peticionario de los turnos anteriores (reingreso, traslado forzoso, consortes o traslado voluntario) tiene pendiente petición legal y viable que le otorgue derecho preferente sobre los opositores.

Con el deseo de orientar a los Maestros ya ingresados, solicitantes por dichos cuatro turnos, y evitarles reclamaciones que serían desestimadas luego, examinamos a continuación algunos casos que pueden presentarse.

Hay que recordar primeramente que todas las vacantes pasan de un turno al sucesivo si no resultan pedidas en el anterior; y hay que tener en cuenta, asimismo, que para surtir sus efectos los expedientes promovidos en solicitud de nuevo destino por reingreso, traslado forzoso y consortes, precisan, además de las condiciones especiales de cada turno y caso, que la vacante solicitada se produzca después de formulada la petición, pues en plena normalidad el

sistema y sin retrasos en la adjudicación el nombramiento, debe acordarse en cuanto la Dirección tiene conocimiento de la vacante por el parte cursado desde la oficina provincial respectiva.

Así puede explicarse que Escuelas solicitadas por los tres primeros turnos aparezcan después como desiertas, aun reuniendo los peticionarios los requisitos legales prescritos en el Estatuto, y disposiciones complementarias para obtenerlas. En el reingreso, especialmente, danse muchos casos de no lograr el solicitante la plaza que desea por llegar su petición algo tardía.

En el cuarto turno son provistas las plazas desiertas y resultas de los tres anteriores y cuantas Escuelas dejan los propios concursantes trasladados, rompiéndose la serie o «cadena» de nombramientos que produce una sola vacante inicial, cuando no aparece ficha alguna en solicitud de la Escuela que deja el último Maestro de la serie o ese destino radica en población de 500 o menos habitantes. En el primer caso, la resulta pasa al quinto turno (oposición), y en el segundo al turno sexto (lista de interinos con derecho a propiedad).

Todo esto resulta claro, la dificultad estriba en la fecha de las vacantes, que no corresponden al día del cese del Maestro trasladado, sino que se considera para todos los nombramientos de una serie o «cadena», y para su última resulta desierta, la fecha general y única de la vacante efectiva que produjo el movimiento.

Por esto han de encontrarse vacantes

producidas en realidad después de 1 de julio último, y que por las consideraciones anteriores hay que retrotraerlas al semestre anterior. Si el Maestro A cesó por jubilación el 30 de abril último, y por el cuarto turno pasó al destino vacante el Maestro B, ocupando la plaza de éste el compañero C, que cesó en su Escuela el 31 de agosto, esta última vacante que resultó desierta se la considera producida, no en 1 de septiembre (día siguiente al cese del Maestro C), sino en 1 de mayo, fecha inmediata a la cesación del jubilado A.

Tiene mucha importancia lo anteriormente dicho cuando se han recibido nuevas peticiones de destinos que surten efecto desde 1 de julio para vacantes ocurridas desde ese día. Siguiendo el ejemplo anterior, puede resultar que la Escuela donde cesó el Maestro C esta ahora solicitada por otro compañero en la última convocatoria, y aun habiendo petición legal y cesando el Maestro C en 31 de agosto (dentro del semestre julio-diciembre), la Escuela se conside-

ra desierta y pasa al quinto turno, sin que sirva para nada la reclamación que el nuevo solicitante pueda promover.

Suponiendo nosotros que tales casos fácilmente han de presentarse, creemos oportuno hacer públicas estas advertencias, que pueden evitar lamentables confusiones a nuestros lectores.

Y, asimismo, al tratar de las futuras listas de destinos vacantes para opositores y opositoras, creemos importante advertir también que las Escuelas de nueva creación de poblaciones de más de 500 habitantes no pueden figurar ahora en dichas listas, pues para su provisión han de pasar, como todas las demás vacantes, por todos los turnos anteriores al quinto. A este llegarán más tarde algunas de esas plazas que no estén solicitadas, y las resultas de las provistas en número «muy aproximado» al de plazas creadas; y no decimos «igual» por suponer fundadamente que algunas serán adjudicadas por reingreso, turno que no deja otro destino que pueda ser provisto.

Lista de vacantes para proveer en oposiciones

Vacantes para Maestras

Provincia de Alava.—Gabilanes, Yécora.

Albacete.—Elche de la Sierra, Bogarra, Bonete, Molinicos, Povedilla, Pozo Lorente, Sierra Tobarra, Viveros, Albaterna, Masegoso, Santa Marta, El Bonillo y Letur.

Alicante.—Hondón de los Frailes (Hondón de las Nieves), Alcolecha, Alzabaras (Elche), Benimantell, Benimarfull, Bonillaba, Castell de Castells, Patro (Vall de Gallinera), Salinas, San Fulgencio, Seneja, Torremanzanas, La Romana (Novelda), Campo de Mirra, Gayanes, Alted (Elche), Benifallín, Alfar del Pi, Cañada, Pincoso, número 1.

Almería.—Arboleas, Polopos (Lucaine de las Torres), Celín (Dalias), Chive (Lubrín), La Fuente (Pulpi), Laroya, Lijar, Ocaña, La Portilla (Cuevas), Taberno, Vélez Blanco, Cantoría, El Púlpito (Cantoría), Overa (Huerca Overa), Arroyo Aceituno (Arboleas), Topares (Vélez Blanco), Alcolea, Bombardas.

Ávila.—Mirueña, Casillas, Gavilanes, Mamblas, Pedro Bernardo (Sección y Dirección de graduada), Zapardiel de la Cañada, Cuevas del Valle, Horcajo de las Torres, Neila de San Miguel, Villanueva de Gómez, Diego Alvaro.

Badajoz.—Cristina, Castuera (auxiliaría núm. 2), Garlitos, Esparragalejo (Higuera de Llerena), Higuera la Real (auxiliaría, número 4), Peñaelsordo, Puebla de Alcocer (auxiliaría), Reina, Solana de los Barros, Villarta de los Montes, La Morera, Hornachos, Santa Marta (Graduada, número 2), Torremayor, Tamurejo, Talarrubias, Campanario, número 4 (auxiliaría), Arzuaga, Táliga, Campanario, Zarza Capilla, Puebla de la Reina, Valdecaballeros, Fuentes de León, unitaria, número 2, Segura de León, unitaria, número 2, Higuera de Llerena.

Baleares.—S. Arraco, Fornalutx.

Burgos.—Coruña del Conde, Cobia, Quemada, Tubilla de Lago, Pedrosa del Príncipe, Barbadillo de Herreros.

Cáceres.—Arroyo del Puerco, núm. 1.

Cadalso de Gata, Casas de Castañar, Casas de Miravete, Galisteo, Gargantilla, Madrigalejo, Madrigal de la Vera, Navazuelas, Peraleda de San Román, Portage, Robledillo de Trujillo, Ruanes, Santa Marta de Magasca, Serradilla (Sección graduada), Talaván, Villanueva de la Vera (párvulos), Villar de Plasencia, Jerte (sección graduada), Carrascalejo, Montánchez, número 2, Montánchez, núm. 3, Peraleda de la Mata, núm. 2, Torno, Barrado, Aldea de Trujillo, Almaraz de Tajó, Plasenzuela, Santiago del Campo, Navaconcejo, Robredillo de Gata, Villa del Rey, Pozuelo de Zarzón, Majada, Malpartida de Plasencia.

Cádiz.—Villaluenga del Rosario, Casas Viejas (Medinasidonia), Castellar de la Frontera, Benaocaz.

Canarias.—Adeja, Alajero, Escobonal (Gimar), Guadá (Vallehermoso), Los Asientos (Guimar), Monacal (Valverde), Montes Breña (Mazo), Pinar (Frontera), Río (Arico), Santa Ursula, Tajuya (Los Llanos), Zarza (Fasnia), Tigalote (Mazo), San Pedro (Hermigua), Cabo (Valverde), Breña, Breña Alta, San Juan (Tacoronete, Lomo (Arico), Las Ledas (Breña Alta), El Paso.

Gran Canaria.—Pájara, Temisas (Agüimes), Tenteniguada, (Valsequillo), Uga (Yaiza, mixta), Valsendero (Valleseco), Zumacanal (Valleseco), Tabaibar (Telde, Hermigua).

Castellón.—Villar de Canes, Cuevas de Vinromá (graduada párvulos), Fuente la Reina, Alfondiguilla, Chevar, Yátova, Ludiente, Lucena, La Mata de Morella, Olocán del Rey, Ortells, Puebla de Benifasar, El Toro, Villafames, Almedijar, Peñíscola, núm. 2, Cabanes, Zorita, Alcudia de Vera, Campos de Arenoso.

Ciudad Real.—Corral de Calatrava (auxiliaría), El Hoyo (Mestanza), Las Labores, Minas de Horcajo (Almodóvar del Campo), San Carlos del Valle, Retuerta, Valdemanco, Navalpino, Santa Cruz de los Cáñamos, San Lorenzo de Calatrava, Torralva de Calatrava, Manzanares (Dirección graduada), Almadenejos.

Córdoba.—Zamoranos, Ribera (Puente Genil), Esparragal (Priego), Albendín (Baena), Azuel (Montoro), Fuente Carretero (Fuente Palmera), El Guijo, Ochavillo del Río, Posadilla (Fuenteovejuna), Valenzuela (auxiliaría), El Viso, Encinas Reales, Fuente la Lancha, Pozoblanco

(auxiliaría desdoblada, núm. 1), El Viso, Fuencubierta, El Hoyo (Belmez), Villaharta, Benamejí (auxiliaría, núm. 1), Montalván.

Coruña.—Martianes (Narón), Corcoesto (Cabana), Alón (Santa Comba), Doñinos (Servantes), Buño (Malpiça), Capela, Insúa (Ortigueira), Loureda (Arteijo), Nogueiro (Sobrado), Olveira (Riveira), Ozón (Mugia), Reyes (Teo), Rivas (Baña), San Félix de Monfero, Toques, Valle festoso (Monfero), Villarrube (Valdoviño), Villatiné (Arzúa), Vimianzo, Baiñas (Vimianzo), Berdeogas (Humbrias), Barral, Casabona (Mañón), Carnés, Vimianzo, Couso, Coristanco, Portor (Negreira), Luón (Teo), Moraime (Mugia), Outeiro (Roo Outes), Villarmayor, Boqueijón, Serres (Muros), Grañas del Señor (Mañón), Trasanqueros Vivero (Cesures), Bealo (Boiró), Pautín (Valdoviño).

Cuenca.—Almodóvar del Pinar, Alaguiella, Albendea, Alconchel de la Estrella, Cañamares, Casas de Benítez, Carrascosa del Campo, Garcinarro, La Hinojosa, Leganiel, Las Majadas, Portalrubio de Guadamajud, Peraleja, Salinas del Manzano, San Clemente (auxiliaría de párvulos), Sisante (auxiliaría de párvulos), Tebar, Valdeolivas, Zarza de Tajo, Priego, El Cañavate, El Pedernoso, Pozo Amargo, Henarejos, Palomares del Campo, Villar de la Encina, Mota del Cuervo, Santa Cruz de Moya, Cañete.

Granada.—Almaciles (Puebla de Don Fadrique), Bulrón, Esfiliana, Fuente Nueva, Gorafe, Fatar, La Mamola (Polopos), Pampaneira, Pitres, Sorvilán, Gualchos, Benamaurel, Beas de Granada, Jerez del Marquesado, Lujar, Valor Cortes y Graena, Rubite, Soportujar, Fuente de Cesna, El Margen, Villanueva de las Torres, Dehesa de Guadix, Cadiar, Laroles, Herradura (Almuñecar).

Guadalajara.—Alcoroches, Berninches, Campillo de Dueñas, Cantalojas, Cogolludo, Estables, Huertapelayo, Pradosredondos, Romanones, Tordesilos, Ablanque, Membrillera, Reneva, Ríosalido, Tórtola de Henares, Tortuera, Ledanca, Brihuega.

Guipúzcoa.—No hay vacante.

Huelva.—Hinojos (auxiliaría, núm. 1), Campillo (Zalamea la Real), Cortelazor, Los Romeros (Fábrega), Sanlúcar de Gadiana, San Silvestre de Guzmán, Villanueva de las Cruces, El Repilado (Jabugo), Alajar, Palos de la Frontera.

Huesca.—Gutain, Castejón de Monegros, Bielsa.

Jaén.—Cazorla, Larva (Cabra del Santo Cristo), Santa Ana (Alcalá la Real), Santisteban del Puerto, Siles, Torre de Albánchez, Torre del Campo, Torreperogil, Los Villares, Mancha Real, núm. 2, Genave, Villanueva del Arzobispo, Albánchez de Ubeda, Hinojares, Porcuna, número 4, Porcuna, núm. 5, Porcuna, número 6, Cazorla, núm. 4, Fuensanta, número 2.

León.—Silván, Valle de Finolledo, Corporales (Trucha), Oencia, Oseja de Sejambre, Paradaseca, Ríoseco de Tapia, Busdongo y Arbás, La Baña.

Logroño.—Nájera (dirección graduada).

Lugo.—Arante (Ribadeo, mixta), Borra (Orol, ídem), Castelo (Incio, niñas), Castro Meilán (Lugo, mixta), Cordeiras (Begonte, ídem), Cerdeiras-Miñotos (Orol, niñas), Córneas (Castroverde, mixta), Cumbras (Monterroso, ídem), Curbián (Palas de Rey, ídem), Chao (Germade, ídem), Fornos (Orol, niñas), Goó (Incio, ídem), Labrada (Abadín, niños), La Parte (Monforte, ídem), La Penela (ídem, íd.), Ligonde (Monterroso, mixta), Lousada (Samos, ídem), Martín (Baleira, ídem), Masma (Mondoñedo, ídem), Nogueira (Chantada, ídem), Nogueira (Rivas del Sil, íd.), Outeiro (Incio, niñas), Outeiro (Orol, íd.), Sandolfe (Monterroso, mixta), San Román de Villastrofe (Cervo, niñas), Ríotorro (Ríotorro, ídem), San Martín de Suarna (Fonsagrada, ídem), Santiago de Arriba (Chantada, mixta), Scuto Teilán (Bóveda, ídem), Teimcy (Incio, niñas), Triabá (C. del Rey, mixta), Trigás (Mondoñedo, ídem), Tuiriz (Taboada, ídem), Vilachá de Mera (Lugo, ídem), Villamane (Becerreá, ídem), Villasoto (Incio, niñas), Carballo de Lor (Quiroga, mixta), Carballedo, Paradela.

Madrid.—Guadalix de la Sierra, Montejo de la Sierra.

Málaga.—Jubrique, Igualaja, Monda, núm. 1, Arenas, Totalán, Sierra, Yegua, Montejaque.

Murcia.—Churra, núm. 2 (Cabezo de Torres), Abanilla, núm. 1, Algaica (Archena), Alquería y Fuente del Pino (Jumilla), Archivel (Caravaca), Campos del Río, Los Cuarteros (San Pedro de Pinatar), Guadalupe, Jimenado (Torre Pacheco), Lobosillo, Morata (Lorca), Ribera de Arriba (Molina), Yecla, núm. 2, Zarzodilla de Totana (Lorca), Cuesta de Gos

(Aguilas), Mula, núm. 4, Totana, núm. 5, Totana, núm. 2, Coy-Lorca, La Paca, Alledo, Torrealbilla.

Orense.—Candedo (Chandreja), Camporedo (Ribadavia), Cartelle, Castromarigo (La Vega), Coiras (Piñar), Correjanos (Villamartín), Ferreiros (Entrimo), Gironda (Cualedro), Montederramo, Ousende Paderne, Piteira (Carballino), Prada (La Vega), Porquera, Santa María (Castrelo de Miño), Servoy (Castrelo del Valle), Soutopenelo (San Ciprián de Viñas), Tosende (Baltar), Villar de Canes (Maceda), Nogueira de Ramuin, Muiños, Vales (Cea), Junquera de Espadañedo, Pielas (Cea), Montes (Cualedro), Santa Marina del Puente (Viana).

Oviedo.—Quintes (Villaviciosa), Arenas de Cabrales, San Bartolomé de Miranda, Casomera (Aller), Marentes (Ibias), Baldormón, Fano (Gijón), Arancedo (El Franco), Baiña (Mieres), Barzona de Tox (Navia), Caldueño (Llanes), Caleao (Caso), Cañedo (Grado), Coucebal (Navia), Entralgo (Lairana), La Hueria (San Martín del Rey), Los Mazos (Boal), Narzana (Sariego), Ortigueira (Coaña), Los Pontones (Mieres), Salcedo (Quirós), San Martín de Grazanes (Cangas de Onís), San Roque (Langreo), Santa Bárbara (San Martín del Rey), Tiraña (Laviana), Villacondide (Coaña), Villanueva (Teverga), Villoria (Laviana), Soto (Aller), Otur (Luarca), La Arena (Soto del Barco), Linares (Salas), Pría (Llanes), Guionarán Valle (Carreño), Trasmonte (Las Regueras), Torazo (Cabranes), Ablaña (Mieres), Sarandinas (Boal), Peroz, Tolivia (Laviana), Rebollada (Mieres), Noriega (Ribadeva), La Bobolla, Perlora (Carreño).

Palencia.—Villoldo.

Pontevedra.— Vide (Nieves), Piloño (Carbia), Acibeiro (Forcarey), Adelán (Bodeiro), Asperelo (Bodeiro), Barrantes (Tomíño), Besomaño (Ribadumia), Borrageiros (Golada), Bugueira (Oya), Cornado (Cuntis), Justanes (Puentecaldelas), Guillade (Puentearreas), Dos Iglesias (Forcarey), Lamela (Silleda), Meaira (Forcarey), Muimenta (Campo Lameiro), Nogueira (Puentearreas), Paradela y Vemil (Caldas de Reyes), Pesqueiras (Salvaterra de Miño), Piloño (Carbia), Presqueiras (Forcarey), Ríofrío Vilar (Mondariz), Rivela (Estrada), Santa María de Teba (Tomíño), Sebil (Cuntis), Siador (Silleda), Taboeja (Nieves), Torroso (Mós), Ventosa (Golada), Ribadelomo (Túy), Mo-

reira (Estrada), Rebordanes (Túy), Buediño, Chenlo, Gres (Carbia), Insúa, Lira (Salvatierra de Miño), Macela (Cobelo), Mosende (Porriño), Pontellas (Porriño), Torneiros (Porriño), Oroso (Cañiza), Couto (Cañiza), Cesantes (Redondela), Fernelos, Entienza (Salcedo de Caselas), Baredo (Bayona), Petán (Cañiza), Gresande (Lalín), Parada (Cañiza), Paradela (Meis), Millerada (Forcarey), Aralde (Villagarcía), Ameijeiras (Creciente), Bouzas (Vigo), Cañiza, Donas (Gondomar), Quireza (Cerdedo).

Salamanca.—Calzada de Béjar, Tejado, núm. 2, Fuentes de Béjar (Sección de graduada), Villasrubias, Aldea del Obispo, Bañobarez, Calzada de Béjar, Cantagallo, Horcajo de Montemayor, El Payo, Puebla de Azaba, Tordillos, Valdelacasa, Valero, Ventosa del Río Almar. Villanueva del Condo, núm. 2, Herguijuela del Campo, San Esteban de la Sierra, Bogajo, Ituro de Azaba, Cespedosa de Tormes, Monleón, Pedrosillo de los Aires, Puebla de Yeltes.

Santander.—Escobedo (Camargo), Sierrapando (Torrelavega), San Miguel de Luena, Bustablado (Arredondo), Santiurde de Reinosa, Udias, Villabáñez (Castañeda), Anero (Rivamontán al Monte), Soto de la Marina y San Cebrián (Santa Cruz de Bezana), Oreña (Alfoz de Llorredo), San Mamés de Meruelo, Tezanos (Villacarriedo), Santullán, Cicero, Samano, Ajo Bareyo.

Segovia.—Condado de Castilnovo, Labajos, Ayllón, Cuevas de Provanco, San Idefonso (dirección de graduada), Fuenterrebollo, Navas de San Antonio, Las-tras de Cuéllar, Valleruela de Sepúlveda, Cantalejo.

Sevilla.—Cañada y Rosal (Luisana), El Madroño, San Nicolás del Puerto, Osuna, número 4, Marinaleda, Pilas (auxiliaría).

Soria.—Langa de Duero (sección graduada), Torlengua.

Teruel.—Crivillén, Alcaine, Allopuz, Argente, Calaceite, Guadalaviar, Linares de Mora, Montalbán (sección graduada), Pozondón, Tornos, Torrecilla de Alcañiz, Foz Calanda, Ródenas, Alba, Cañada de Benatanduz, Luco de Bordón, Valdelinares.

Toledo.—Ciruelos, Mohedas de la Jara, Aideanueva de San Bartolomé, ñover de Tajo (dirección de graduada), Castillo de Bayuela, Espiñoso del Rey,

Lagartera, Lillo, Louinchar, El Membrillo (Las Herencias), Miguel Esteban, Paredes de Escalona, Quismondo, Villamuelas, Noez, Marjaliza, Yepes, Alcabón, Nava de Ricomalillo, Puerto de San Vicente, Hontanar, Cervera de los Montes.

Valencia.—Villagordo de Cabriel, Benageber, Rafel de Salén, Zarra, Avas de Alpuente, Andilla, Ademuz, Tita-guas, Rafelguaraf, Vallanca, Marines.

Valladolid.—Camporredondo, Pedrosa del Rey, Mayorga, Castrejón, Muriel de Zapardiel.

Vizcaya.—Arbácegui y Genicáiz, Echevarría, Echevarri, Amoroto, Gamiz.

Zamora.—Moreruela de los Infanzones, Abelón, Burganes de Valverde, Castrogonzalo, Fariza, Guarrate, Hermisente, Melgar de Tera, San Miguel del Valle, Peque, Vadillo de la Guareña, Vezdemarbán, número 1; Villardiegna, Villaseco, Morales de Toro (sección graduada), Tapioles, San Martín de Valde-raduey, Porto, Villavendimio, Coomonte, Brime de Sog.

Zaragoza.—Cabolafuente, Cervera de la Cañada, Codos, Ferrer, Lécera (sección graduada), Sisamón, Luesia, Monegrillo, Plenas, Trasobares, Villarcaya de la Sierra, Tierga, Embriz Ariza, Olves, Malanquilla, Velilla de Jiloca, Letux, Aninón, Villar de los Navarros, Lobera de Onsella.

Advertencia.—No publicamos vacantes de las provincias del Rectorado de Barcelona, por faltarnos datos, que esperamos completar pronto, y publicarlas en el número próximo.

Tratado elemental de Gramática y Literatura.

POR

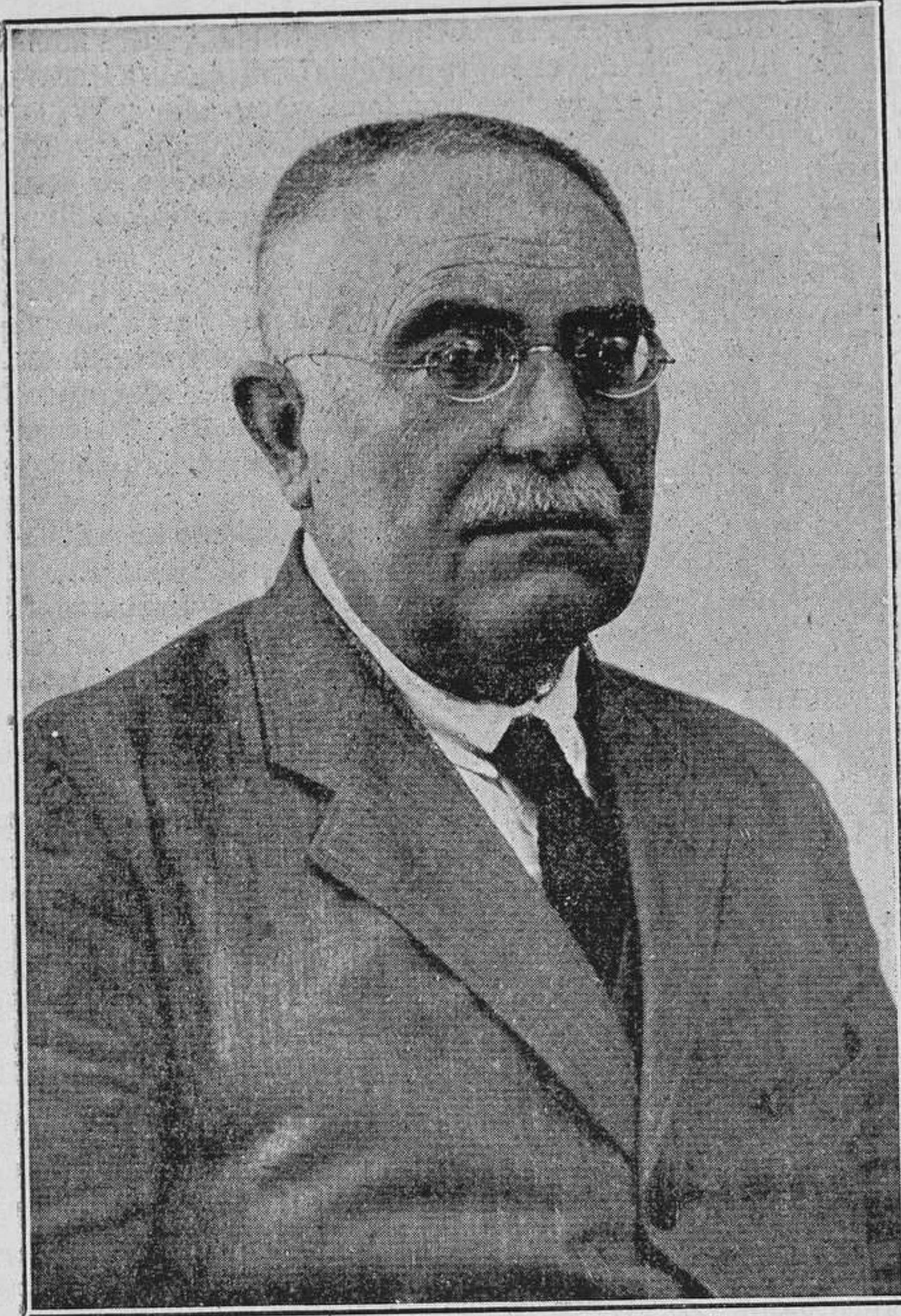
D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 480 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS



FRANCISCO MASIP

Médico ilustre y distinguido periodista, había nacido en Casp (Zaragoza), donde cursó las primeras letras. Joven todavía marchó a Filipinas, y ya allí se dió a conocer como hábil operador y ágil en el manejo de la pluma. Escribió gallardamente sobre la conservación del idioma castellano en Filipinas, el idioma en que escribió Rizal, y en el que expresan sus ideas inspirados todavía nuestros días. Vino a España e hizo grandes campañas en la Prensa diaria a favor del cuerpo médico. Trató de higiene y salubridad, y fué heraldo de la campaña medicohigienizadora, logrando a tanta reputación por su cultura científica y por sus fáciles escritos, puestos al alcance de las inteligencias menos cultivadas. Algunos de sus escritos fueron dedicados a la higiene de la niñez y de la juventud, mostrándose partidario de la creación del cuerpo médico escolar, al igual que existe en otras naciones. Fué de los médicos más ilustres que se dedicaron al periodismo.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 19.—Real orden disponiendo se adquirieran los objetos que se mencionan con destino al Museo Arqueológico de Toledo.

—Otra ídem que continúen en vigor las becas que por Reales órdenes de 1.º de abril de 1923 y 30 de junio de 1924 se concedieron para ampliar estudios a los alumnos de los Centros oficiales.

—Otra ídem que se den los ascensos de escala correspondientes y que los Ca-

tedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra ídem que se devuelva a los herederos de D. Lorenzo María Algorta y Pontes, Habilitado que fué de los Maestros de Primera enseñanza de los partidos judiciales que se mencionan, la cantidad de constituyó para responder de su gestión como tal.

—Otra fijando la fecha inaugural de la Exposición Nacional de Juguetes.

—Otra concediendo un mes de prórroga a la licencia que, por enfermo, viene disfrutando D. Amancio Amorós Sirvent, Director y Profesor del Conservatorio de Música de Valencia.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad: D. Domingo Antonio Redondo, Maestro de Deba (Coruña); don Domingo Pérez, de Solana de Rioalmar (Avila); D. Rafael Pérez, de Aguilar (Córdoba); D. Saturnino Martínez, de Garabelos (Orense); doña Clotilde Martínez, de Rayuela (Burgos); doña Francisca Monforte, de Paterna (Valencia); doña Nicolasa Tolentina, de Trabanca (Salamanca); doña Bernarda Piay Rodríguez, de Isorna (Coruña); y doña Joaquina Plácida Serrano, de Justicial (Zaragoza).

—Se admiten renunciaciones de cargos presentadas por D. Manuel Serrano, del cargo de Maestro sustituto de la Escuela de La Miñosa (Guadalajara); por doña Raquel Rumbao, de la de Folgoso (Orense); por doña Estefanía Orejón, de la de Villajoyosa (Alicante); y por doña Clementina Maciá, de la de Chaguazoso (Orense).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Vilariño (Pontevedra), a D. Ramón Villar; de la de Folgoso (Orense), a doña María de la Esperanza Pascual; de la de Cenarbe (Huesca), a doña Vicenta Julián Maicas; de la de Santorens (Huesca), a doña Manuela Laporta; de la de Valverde y Pasconsos (Cuenca), a doña Consuelo Bueno; de la de Mojá (Barcelona), a doña Raimunda Benach; de la de Albero Bajo (Huesca), a doña Teresa Agualeles; de la de Villajoyosa (Alicante), a doña María Alcaroz; y de la de Lalueña (Huesca), a doña Elisa Fillat.

—Se concede la excedencia ilimitada a D. Luis González, Maestro de Llenín (Oviedo); a doña María Dolores Garrrote, de Villaseco (Salamanca); a don Jesus Getau Valdovinos, de Barúenta (Huesca); a doña Segunda García, de Puértoles (Huesca); a doña Petra Saez, de San Martín de Valdeiglesias (Madrid); a doña Eugenia Cordero, de Montes de San Benito (Huelva); a doña Inés Fernández, de Artes de Maestro (Castellón); a doña Esperanza Martín, de Alba de Tormes (Salamanca); a doña Juana Míguez, de Navas de Ayuso (Segovia); y a doña Severiana Roque Gil, de Canillas de Abajo (Salamanca).

—Se admite renuncia con pérdida de todos los derechos adquiridos, a D. Rafael Querejeta, Maestro de Aduna (Guipúzcoa).

—Se concede un nuevo plazo de un mes para posesionarse de la Escuela de Casas de Don Gómez (Cáceres), a don Gregorio Ganado.

—Se separa definitivamente de la enseñanza a doña Dolores Belsol Oris, Maestra de Ondoyo (Coruña).

—Se dan las gracias de Real orden a D. Santiago Blázquez, Maestro jubilado de El Alamo (Madrid).

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a D. Marcelo Toral, Maestro de Laguna Dalga (León); a D. José Quesada, de Meda (Orense); a D. Mariano Carueña, de Moratilla de Henares (Guadalajara); a doña María Dolores Soler, de Campos (Teruel); a doña Elena Blas Rodríguez, de Hercajo (Logroño); a doña Valentina González, de Peguerinos (Avila); a doña Elena Manuela Iglesias, de Parazón (Cáceres); y a doña Primitiva Melián, de Laja de Arriba (Canarias).

—Se concede un mes de licencia a don Cristóbal Muñoz, Funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Canarias.

—Se desestima petición de indulto formulada por D. Juan Rubio, Maestro de Bienvenida (Badajoz).

—Han sido jubilados por edad: don Agustín Gaspar Pola, Maestro de Castillo de los Guardas (Sevilla); D. Francisco Agustín y Esteban, de Cartet (Valencia); doña Vicenta Llivia, de Junqueiras (Pontevedra); y doña Teresa Boente, de Laroco (Orense).

—Se admiten renunciaciones presentadas por D. Matías Franco, del cargo de Maestro sustituto de Palacios de Fontecha (León); doña María Concepción Herrero, de la de Bárcena (Oviedo); por doña Catalina García, de la de Benacazón (Sevilla); por doña Victoria Gómez, de la de Cabezuela (Segovia); por doña Balbina Sara Gómez, de la de Valverde de Campos (Valladolid); por doña María Gallardo, de la de Alozaina (Málaga); por doña Orosila Fons, de la de Javierre del Obispo (Huesca); por doña María Teresa Canay, de la de Vellosillo (Segovia); por doña Pilar Castáns, de la de Cella (Teruel); y por doña María de los

Angeles Renach, de la de Viñas de Moyá (Barcelona).

—Se declaran con plenitud de derechos y se les incluye en el primer Escalafón, a D. Gumersindo Piqué, Maestro de Jorge Desvalls (Lérida); y a doña Virginia Llera, de Bañugues (Oviedo).

—Se conceden las gracias de Real orden a D. Gonzalo Horcajo, a D. Alvaro Merino, a D. Mariano Ruiz, a D. Justiniano Saldaña, a D. Federico Yudego y a D. Pedro Garrido, Maestros de Burgos; a D. Antonio Guzmán, de Alamedilla (Granada); a D. Abilio Bernaldo de Quirós, de Sieteiglesias de Trabanco (Valladolid); a D. Leoncio Sanz, de Ayllón (Segovia); a D. Francisco González, de Navatejera (León); a don Angel Aniceto García, de Becequillas (Segovia); a doña Pilar Bertobeu, de Mataró (Barcelona); a doña Valeriana Lerones y D. Francisco Pérez, de Sedano (Burgos); a D. Pedro Vera y don Miguel Garrayo, de Oliva de Jerez y Fuente del Maestro (Badajoz); a don Juan Nemesio López, de Amés (Córuba); y a D. Juan Antonio García, de Ayna (Albacete).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Gloria Corelo, Maestra de Piñero (Pontevedra); y a doña María de los Dolores Puig, Maestra excedente.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Félix Reyero, Maestro de Calzadilla (León).

—Se concede un mes de licencia a don Vicente Llorca, funcionario de la Sección administrativa de Alicante.

Normales.—Se nombra Rector de la Residencia de Estudiantes aneja a la Normal de Maestros de Barcelona, al Profesor de Ciencias de dicho Centro, D. Félix de Rueda, y administrador, al auxiliar de la Sección de Letras, don Joaquín Pou Godori.

—Se conceden licencias: de cuarenta días, a doña Ernestina Otero, Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Pontevedra; y de un mes, a D. Matías González, auxiliar de Pedagogía de la Normal de Maestros de Cuenca; a doña María de los Dolores Gómez, Profesora numeraria de la de Maestras de Jaén; y a doña Elena Tuduri, ídem de las de Las Palmas (Canarias).

Correspondencia

Villanueva. T. G. Se habla de ello.

Cabeza de Campo. M. G. Sí, señor; ese es el centro adonde debe dirigirse; dudo que lo concedan ahora, porque creo que carecen de material.

X. X. (No citamos su nombre porque no ha firmado la carta.) Una vez aprobada la lista, podrá pedir ese traslado, aunque pase de 500 habitantes.

Blacha. S. S. B. Tendrán las 3.000 pesetas, aunque elijan pueblos pequeños. El sueldo nada tiene que ver con el pueblo o censo; solamente depende del lugar de cada uno en el Escalafón.

Espluga de Francolí. J. M. C. No merece la pena de reclamar esa errata de una letra. Los días para elegir plaza no han comenzado todavía ni pueden empezar hasta que no se publique la lista oficialmente. Ya lo diremos. Es imposible saber si le alcanzará plaza en una región determinada; ponga usted esas plazas las primeras. Fíjese en que los regalos de suscripción son los que hay establecidos en la fecha de hacer el pago. No es posible ir sumando o acumulando los de épocas distintas.

Almendral. A. F. M. El Inspector y el Delegado, viendo el cobertizo, son los únicos que pueden decidir si es posible abrir la clase en él. Desde aquí no pueden decidir nada sobre ello. Si la abren puede hacer matrícula de adultos y comenzar las clases. De otra manera no habrá clase y no podrá percibir la gratificación. El material debe cobrarlo ya del Estado; son 166,66 pesetas, menos los descuentos. Verdaderamente quieren que con esa cantidad se hagan milagros. Y eso no es posible.

Barcelona. D. M. A. Se espera solamente la terminación de los nombramientos del cuarto turno: no dan derecho a elegir en esas. Creo que se harán todos de una vez para esos pendientes. Los otros, por tandas. Es propósito que en éstos se ingrese en el Escalafón por orden de la lista única, pero hay que esperar instrucciones, que no faltarán en su día.

El Villar. J. P. Ese trabajo tiene que ser individual y propio, concretándose a su Escuela.

Palencia. A. T. Lo recibirá uno de estos días.

Linares. A. G. C. Idem íd. íd.